

tes que la equidad y la justicia reclaman, sin que por tal motivo pudieran quejarse de agravio los productores de los demás Estados. Careciendo la producción de bases fijas, y dependiendo en su estado actual de circunstancias imposibles de calcular, no podemos establecer ni aproximadamente el costo del azúcar ni del aguardiente, pero sí aseguramos que en condiciones normales y restablecida la confianza en los lugares del cultivo, generalizados los modernos aparatos industriales, podríamos sostener la competencia con los productos análogos de otros Estados, y tendríamos un sobrante de consideración para llevar á los mercados extranjeros.

El límite de nuestros productos en este ramo, como en los demás agrícolas, lo dará cuando cese la guerra de razas, la importancia de la población, que conocidamente empieza á ser escasa para la extensión que van tomando los cultivos.

Aquí sería lugar de tratar del importante asunto de la inmigración, por lo que emitiremos las ideas que se nos ocurran respecto de ella y de los límites en que la consideramos práctica, posible y prudente.

La inmigración de la raza blanca fué ensayada sin fruto hace doce años, estableciéndose con fondos públicos una colonia alemana en el pueblo de Santa Elena. A pesar de la generosa protección que se le dispensó, esa colonia, después de absorber grandes sumas, se disolvió y apenas quedan de ella varios individuos.

El estudio de ese ensayo nos ha dejado la impresión de que nuestras circunstancias climáticas y sociales no son adecuadas para que pueda hacerse de nuevo con fruto. La raza europea soporta con dificultad nuestro ardiente clima, que la enerva y debilita, y la hace incapaz de dedicarse á las rudas faenas del campo. Esto en cuanto á lo físico. En cuanto á lo moral, su contacto con la raza aborigen tampoco da buenos resultados, porque la considera inferior, y desde luego intenta sobreponerse á ella y dominarla, teniendo pronto muy á menos ocuparse de las mismas labores. La natural ambición que la anima y que la ha inducido á abandonar patria, familia y costumbres, no encuentra en Yucatan campo suficiente, porque en lo general el país es pobre, y dicha raza anhela siempre por dirigirse á lugares donde la riqueza es mas abundante y donde las costumbres son mas congéneres con la suya.

Cualquiera inmigración de esta clase que se trajese al país, sería una inmigración ficticia, y además de costosa muy poco duradera, por la dificultad de que se mezclase y fundiese con la masa de la población indígena. La corriente de la inmigración blanca se dirigirá por muchos años á los Estados Unidos, y solo cuando se agoten las extensas y despobladas regiones del Oeste de aquella nación, será cuando empiece á dirigirse á México, y entonces irá á los Estados del Norte, cuyo clima es mas análogo al de los países de su procedencia.

Yucatan y los demás Estados de la costa serán los últimos que participen de esa emigración y de las ventajas que pueda proporcionar. La emigración francesa é italiana, que desde hace algunos años empiezan á dirigirse á la República Argentina, no son argumento contra nuestra opinión, porque las condiciones físicas de aquella Nación, tienen muchos puntos de contacto con las de la Gran Confederación Americana.

Además de las razones en que se funda nuestra opinión, tomadas de las cualidades física y social de nuestro Estado, no se ocultarán á la penetración de ese Gobierno, que existen otras, que siendo de un carácter político, omitimos analizar.

La falta de seguridad individual, debida á la guerra de castas, será también otro retraente para esa inmigración; porque ¿qué colono querrá abandonar su patria para venir á país extraño, exponiéndose á ser víctima del machete del salvaje, ó de ver perecer ante su tea destructora, el fruto de sus economías, de sus sudores y de sus afanes? ¿Dónde habría en Yucatan seguridad relativa para los colonos, si en la parte poblada de los terrenos públicos no existe, y la calidad de ellos es tal, que por cierto no ofrece aliciente alguno al emigrante?

Debemos, pues, perder toda esperanza de una inmigración blanca, voluntaria, y tendremos cuando sea necesario, que apelar á la colonización africana ó asiática, mas adecuada á nuestro clima, como con buen éxito se está haciendo en el Perú, por medio de la introducción de chinos y bajo la forma de contratos por tiempo limitado entre capitalistas y trabajadores. Esta clase de inmigración sería posible y práctica entre nosotros, y sin ser tan útil como la enteramente libre, habría de contribuir sin duda al fomento de nuestra agricultura é industria, satisfaciendo la necesidad de brazos que ya empieza á resentirse.

No nos convendría que fuese muy numerosa, porque en un país minado, hace tanto tiempo por una guerra de castas, no sería político introducir en grande escala nuevas razas que hiciesen mas difícil la obra de la pacificación y amalgama de las ya existentes. Las necesidades de la agricultura y de la industria, serían las que diesen la medida de esa clase de inmigración, y limitados como son sus recur-

sos, y cuidadosas como igualmente son de sus propios intereses, allí tendríamos la garantía de que nunca llegase á ser tan numerosa que pudiese crear el peligro de nuevas complicaciones sociales en el Estado.

Pero para que sea posible esa inmigración, á que sin duda habrá necesidad de apelar antes de muchos años, es preciso que se dicten disposiciones que á la par que garanticen los justos derechos del colono, no dejen, so pretexto de una mal entendida libertad, expuestos los del patrono, ó á perder los anticipos del capital que hubiese hecho, y á ver burladas sin causa racional sus combinaciones, para contar con el trabajo necesario en desarrollo de sus empresas.

Sobre este punto pretenden establecer como doctrina y práctica, errores tan crasos, que convendría definir muy claramente los derechos y obligaciones de contratistas y contratados, para no dar lugar á enojosas cuestiones, que solo pueden evitarse dando á ambos, porque son dignos de igual consideración, garantías reales y positivas.

Poco á propósito la colonización asiática para las rudas labores del campo, se dedicaría principalmente á los trabajos accesorios, dejando en aptitud á la del país, que en ello se ocupase por necesidad, para acudir á los que fuesen mas convenientes, lográndose así el aumento relativo de las fuerzas productoras del Estado.

Uno de los elementos mas favorables, con que la agricultura ha contado siempre en Yucatan, es su sistema de caminos, que, debido seguramente á la planicie del suelo y á la falta de obstáculos naturales, es sin duda el mas extenso y completo de la Nación. Por todas partes hay numerosas vías de comunicación, y esto favorece mucho la conducción económica de los frutos del campo á los mercados consumidores. La obligación que tienen los ciudadanos todos de contribuir anualmente con una módica prestación de dinero ó de trabajo personal, á su arbitrio, á la apertura y reparación de caminos, ha contribuido mucho á la multiplicación y conservación de ellos; y si bien adolece de defectos la ley que la establece y reglamenta, opinamos por que se conserve, porque sus buenos frutos están á la vista de todos. Si hay abusos, no nacen de la ley, sino de su manera de hacerla efectiva, y debe tratarse de corregirlos y no de derogarla, mientras los fondos del Estado no sean bastantes para establecer una organización diversa y mas eficaz. La corruptela principal que se ha establecido y que debe reformarse, es haber convertido en agentes políticos á los agentes de caminos, no nombrando para desempeñar los cargos del ramo á los mas aptos, sino á los mas adictos á esta ó aquella bandería.

Para que la ley surta sus buenos efectos, conviene mucho moralizar de nuevo y mantenerlos, como han estado en otras épocas, en una esfera completamente independiente de las oscilaciones de la política. Conviene también desarraigar la idea que pretende introducirse, de que la ley es injusta porque impone una obligación que es general é igual para todos, tanto para los que no hacen uso de los caminos, como para los que constantemente los trafican.

Solo la ignorancia ó la malicia pueden querer defender esa opinión, que igualmente podría ser aplicable á todos los impuestos públicos, que jamas han podido aplicarse con esa absoluta proporción distributiva que se quiere. Es una idea abusiva, económicamente hablando, la de que la multiplicación y conservación de los caminos solo compete y beneficia á los que hacen uso inmediato de ellos para las necesidades de su tráfico. Las utilidades que se derivan para la sociedad de un buen sistema de caminos son tan generales, que á todos interesan, porque tienden á aumentar la producción y á abaratar los consumos de todos los objetos necesarios para la vida. Más beneficio quizá obtenga el proletario con un buen camino, que le abarate el precio de los mantenimientos ó de los vestidos con que se cubre, que el rico propietario, á quien por razón de su fortuna, le es indiferente pagar algo más por ellos.

La suma de pequeñas economías que produce un buen sistema de viabilidad, redundan en beneficio de la riqueza pública en general, y por consiguiente, favoreciendo igualmente á pobres y ricos, deben ser comunes en un país á todos los ciudadanos las cargas que se impongan para establecerlo y conservarlo.

En íntima conexión con la agricultura, la cría de ganado vacuno y caballar (siendo casi completamente desconocida la de lanar en el Estado), ofrece también en el día algún aspecto de prosperidad y engrandecimiento. Durante muchos años arrastró una vida mezquina, sin prospectos de aumento, porque siendo relativo el consumo á las necesidades de la población, forzosamente debia estar restringida la producción dentro de los estrechos límites de aquella. La revolución de Cuba, que arruinando las existencias de ganado en esa isla, ha sido causa de que ocurriesen á Yucatan por algunas partidas, ha contribuido á mejorar los precios y á marcar una tendencia visible entre los ganaderos para el aumento de sus crías. Calculamos en quinientas mil cabezas la existencia de ganado vacuno, siéndonos imposible fijar la de caballar.

Se han introducido algunos animales de razas escogidas para el cruzamiento de las del país, y se ha tratado, aunque en vano hasta hoy, de establecer pastos artificiales para la engorda de los animales y para mejorar sus condiciones de venta. Estos esfuerzos es natural que den sus frutos con el tiempo, y que las crecidas sabanas de la costa se pueblen de crecido número de animales que proveerán al siempre creciente consumo de la vecina Antilla, con provecho de los criaderos yucatecos.

Desconocido entre nosotros el sistema de estabulación, y siendo la cría en pastos libres y abiertos, convendría fijar de una vez reglas claras que definiesen los derechos de los criadores, ya que, según opinión de muchos, la Constitución política de 1857 ha modificado en su esencia la legislación y costumbres que vienen rigiendo en el país desde la época colonial.

Hay necesidad también, en nuestro concepto, en beneficio de los ganaderos y en general de todos los consumidores, de estudiar los medios de sustituir con otro menos anti-económico el impuesto llamado "alcabala de carnes," que en su forma y cuantía actual es una rémora para el aumento del consumo, y por consiguiente para el fomento de la ganadería. Los impuestos aceptados y sancionados por el tiempo y la costumbre son indudablemente los mejores, y mucho distamos de pretender que se suprima de golpe el de que nos ocupamos, pero sí creemos que cualquier gobierno que realmente desee ocuparse del bienestar de las clases menesterosas, debe llevar á cabo la modificación que indicamos, porque positivamente el derecho que hoy se cobra es exagerado, desproporcionado y opresivo, impidiendo directamente la alimentación de las clases más pobres, coartando además en su forma la libertad de que es justo que disfruten para proporcionárselo. Una cabeza de ganado vacuno que vale en lo general de siete á doce pesos, está gravada con derechos que importan $\frac{3}{12}$, ó lo que es lo mismo, con una contribución que varía del 25 al 45 p. sobre el capital, y esto sobre un efecto que debe ser la base de la alimentación pública, y que hay razones de justicia y conveniencia para procurar abaratar, y ponerlo hasta donde sea posible al alcance de las clases más desheredadas de la fortuna.

Mientras menos precio tenga la res que se mate, más fuertemente recaerá sobre ella el impuesto; de manera que resulta el capital más pequeño gravado con mayor contribución. Además, la alta cuota de ésta, estimula al fraude, y de aquí que para evitarlo, se ha establecido en la práctica una odiosa inquisición fiscal, que tiene que sujetar á los ciudadanos á enojosas cuestiones con los agentes de recaudación. Reducir el impuesto y buscando el equivalente del déficit en un ligero aumento á la contribución predial, ó en otras gabelas menos onerosas, creemos que resultaría una ventaja general, y se obedecería al axioma económico de la conveniencia de suprimir ó minorar los gravámenes sobre los objetos de primera necesidad, en beneficio de las clases menesterosas.

Otros impuestos cuya modificación debe estudiarse, porque también son gravosos para la producción, son los municipales, que vienen á ser tan diversos como diversos son los pueblos del Estado. Deberían darse bases generales para uniformar tales impuestos hasta donde fuese posible, y para que su inversión fuese debidamente fiscalizada, recomendando que se suprimiesen los de mero tránsito y los que gravan desproporcionadamente los frutos de la producción agrícola del Estado. Comprendemos que ésta no es obra de un día, sino de detenido estudio y prudente meditación, pero sería gloriosa para el que la emprendiese; y tocando inmediatamente á las fuentes de la producción, no nos hemos creído libres de apuntarla á la seria consideración del Gobierno.

Al principio de este informe hemos dicho, que la naturaleza no fué pródiga en conceder ricos dones á los terrenos en que, desde la conquista, se concentró la población del Estado. Sin embargo, esos terrenos en su mayor parte están reducidos á dominio particular, y el interés privado es el que debe hacerlos valer para que sean productivos. Pero fuera de ellos, en la zona que se extiende más allá de nuestras líneas de defensa contra los bárbaros, existen feracísimos terrenos cuya extensión excede, á nuestro juicio, de más de dos mil leguas cuadradas, y que son enagenables conforme á las leyes generales sobre baldíos. Su reducción á dominio particular ha de ser muy lenta, por los riesgos que correrán los que en ellos se establezcan, ejerciendo el Gobierno en los mismos solo una soberanía nominal, porque en realidad están fuera del dominio de su autoridad.

Hacer algunas concesiones de esos terrenos á los que personalmente se estableciesen en ellos ó fundasen cultivos permanentes, sería ventajoso, porque ensancharía la esfera del dominio nacional.

Los pocos baldíos que existen en la zona poblada, igualmente conviene que se enagenados, porque sin duda la propiedad, reducida á dominio particular, es más productiva para la riqueza pública. A esta venta de baldíos generalmente hacen oposición los pueblos cercanos, cuyas pretensiones sobre la propiedad que en común alegan respecto de ellos, son frecuentemente infundadas. Pero de aquí nacen cuestiones entre particulares y pueblos, que son por su naturaleza muy peligrosas y que deben

evitarse en beneficio común. Nada más á propósito para esto, que llevar á cabo con prudente vigor las leyes que prohíben á las corporaciones la adquisición ó conservación de bienes raíces.

Con espíritu altamente benévolo ordenó el Supremo Gobierno que los egidos de los pueblos, no pudiendo ser poseídos en común, se midiesen para ser distribuidos como propiedad particular entre sus moradores, quitándoles así todo motivo de queja ó sospecha de que se intentaba privarles de sus medios de subsistencia. Esa concesión se ha hecho efectiva solo en muy pocas partes, y convendría fijar un plazo perentorio para que cesasen los efectos de la gracia, entendiéndose que renunciaban á ella los pueblos que durante el plazo no llevasen á cabo la distribución de los terrenos, y pudiéndose vender éstos, pasado ese tiempo, como los demás pertenecientes al dominio nacional.

Así, sin daño de nadie, cesarían las oposiciones temerarias, que con fútiles pretextos se hacen á las ventas de baldíos, quedaría de una vez deslindada la propiedad del Gobierno y no se perjudicaría á los denunciante, que haciendo uso de los derechos que les conceden las leyes, solicitan por las vías que marcan adquirir terrenos para fundar nuevas fincas ó dar ensanche á las que poseen.

La ley del Estado, de 8 de Abril de 1844, para la demarcación de los egidos de los pueblos, nos parece reunir las condiciones necesarias para llenar las filantrópicas miras del Supremo Gobierno en favor de las clases pobres, y es la que, á nuestro juicio, debe considerarse en vigor en su texto literal, conforme á repetidas disposiciones de la Secretaría de Fomento, declarándolo así oficialmente para hacer cesar las dudas que en la práctica han nacido de otras diversas resoluciones, ambiguas ó contradictorias sobre la misma materia.

En lo general la situación de la agricultura es bastante próspera, y debe esperarse que su marcha sea progresiva, si se logra consolidar el beneficio inestimable de la paz, de tan fecundos resultados siempre para el aumento de los diversos ramos de la riqueza pública.

Los sistemas de trabajo no se han mejorado mucho, porque á ello se opone la naturaleza estéril del suelo; pero hasta en esto no pueden negarse algunos adelantos.

El arado es casi desconocido, porque no puede penetrar el lecho de piedra calcárea cubierto de una ligera capa de tierra vegetal. Apenas empieza nuestro dominio agrícola á usarlo en los terrenos en que se cultiva la caña, limitándose en lo general las labores á la tumba ó rosa del monte, y á su quema, después de lo cual se considera preparado el terreno, y solo se espera la caída de las lluvias para depositar la semilla que debe sembrarse. Esto y la desyerba ó limpieza del terreno, forman toda nuestra ciencia agrícola, por cuyo motivo los propietarios necesitan de tan grandes extensiones de tierras para sus fincas, porque esos mismos terrenos sin el auxilio del arado y de los abonos, no recobrarían sus propiedades productoras hasta pasados diez ó doce años de su primer cultivo. Por estas razones nuestra agricultura merece llamarse trashumante; y siendo necesariamente extensiva, no puede adoptar los adelantos científicos de la agricultura europea, esencialmente intensiva, y por lo mismo mucho más susceptible de mejoras en sus procedimientos y en su producción.

En lo que se nota una mejora muy marcada es en la condición de los trabajadores del campo, que sin necesidad de disposiciones de la autoridad, y por solo el desenvolvimiento natural de la riqueza agrícola, ha visto subir el nivel de sus jornales y entrado á gozar de muchas ventajas que antes no tenían. No hace muchos años pesaban sobre ellos en las fincas varias cargas gratuitas que poco á poco han ido disminuyéndose, y su jornal de medio real, ó medio y cuartilla diario, que antes era, se ha elevado á real y medio, dos y hasta tres reales, que ganan en la actualidad por un día no completo de trabajo. Con este jornal, contando además con habitación y tierra para sus labores, que proporcionan los dueños de las fincas, pueden cubrir fácilmente sus necesidades, y es su condición mucho más ventajosa que la de otros pueblos donde tienen que abrigarse de las inclemencias del clima, y donde no siempre encuentran medios de subsistencia y de trabajo como entre nosotros.

En cuanto al trato que se les da en las fincas, si bien no faltarán algunos abusos que la justicia puede corregir, ni ocurren en todas las fincas, ni son tantos como se pretende; y la misma escasez y necesidad que los propietarios tienen de trabajadores, ofrecen la más segura garantía de que no pueden ni les conviene desentenderse de su bienestar material.

.....
Acepte ese Gobierno las seguridades de nuestra más respetuosa consideración.
Mérida, Marzo 26 de 1878.—Pedro de Regil Peon.—Manuel Dondé.—José García Morales.—
C. Gobernador del Estado.—Presente.